

**VILLA
GESELL
MUNICIPALIDAD**

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Municipal

N° 1077

Fecha: 3 de diciembre de 2018



662

Villa Gesell, 03 DIC 2018

VISTO: La nota elevada por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto del Artículo 1º de la Resolución Nº 412/18 la ampliación horaria de los agentes FREAN, Pablo (Leg. Nº 9266) y DEFERRARI, Pablo (Leg. Nº 9217) a partir del primero (1º) de noviembre de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO del Artículo 1º de la Resolución Nº -----
-----412/18 la ampliación horaria de los agentes FREAN, Pablo (Leg.
Nº 9266) y DEFERRARI, Pablo (Leg. Nº 9217) a partir del primero (1º) de
noviembre de dos mil dieciocho (2018).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

661

Villa Gesell, 03 DIC 2018

Secretaría de Acción Social; y
CONSIDERANDO:

V I S T O: El informe elevado por Sra.

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados polo productivo, trabajado social, Dirección de Promoción Social, Casa de los Abuelos, mantenimiento de inmuebles, Casa del Niño, Comedores Horita Feliz y Los Angelitos, Centro Comunitario Sur, Centro Comunitario Oeste, Servicio Social de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y Mar Azul dependientes de la Secretaría de Acción Social:

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
dieciocho (2018) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a las
personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO N°


VEGA, Daniela

4533

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

660

Villa Gesell, 27 NOV 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones administrativas y de maestranza en la Dirección de Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

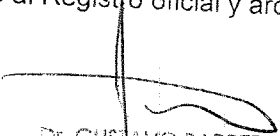
RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) -----
-----y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho
(2018) al Señor ESCOLA, Facundo Jonathan (Leg. N° 4558) el que pasará a
ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 26 NOV 2018

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal;

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto de la Resolución N° 631/18 el Artículo 54 mediante el cual se ampliaba el régimen horario del agente VAZQUEZ BUSI, Maria Fernanda (Leg. N° 8461):

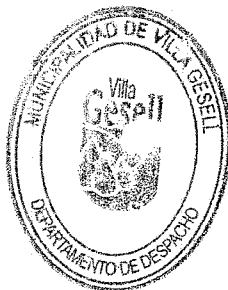
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones**RESUELVE**

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO el Artículo 54 de la Resolución 631/18 -----
----- la ampliación del agente VAZQUEZ BUSI, Maria Fernanda (Leg. N° 8461) desde el día 15 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de dos mil dieciocho (2018).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

658

Villa Gesell, 26 NOV 2018

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en Catastro;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos
mil dieciocho (2018), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales:

APELLIDO Y NOMBRE

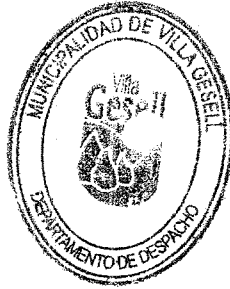
LEGAJO N°

GIORGETTI, Claudio

2268

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y -----
----- archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

657

Villa Gesell, 26 NOV 2018

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Hospital Municipal


Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

- ARTICULO 1º:** MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) -----
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho
(2018) al Señor ECHANDIA, Matías Ezequiel (Leg. N° 4554) el que pasara a
ser de cuarenta (40) horas semanales.-----
- ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----
- ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

656

Villa Gesell,

26 NOV 2018

VISTO: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Casa de la Cultura, Centro Cultural Homero Manzi, Escuela Municipal de Artes y Oficios, Centro Cultural Pipach y Secretaría de Educación y Cultura;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de noviembre -----y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales. a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO Nº

DEFERRARI, Pablo Enrique

9217

FREAN, Pablo Julián

9266

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

655

Villa Gesell, 26 NOV 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones de maestranza en el Hospital Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del quince (15) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que a continuación se indica:

| <u>APELLIDO Y NOMBRE</u> | <u>LEGAJO Nº</u> |
|--------------------------|------------------|
| ZARAGOZA, Maria Ines | 3670 |
| MARTINEZ, Adela | 2771 |

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell